



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 022-2011-UNAM

Moquegua, 28 de Enero del 2011

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en sesión extraordinaria de fecha 17 de Enero del presente año sobre la contratación del Arq. Edwin Percy Calderón Ramos en la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Universitaria bajo la modalidad del régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere contratar en las Oficinas Administrativas al personal necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria - Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución; del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua mediante acuerdo en sesión extraordinaria de fecha 17 de Enero del presente año, aprobó la contratación del Arq. Edwin Percy Calderón Ramos en la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua por un periodo de Uno (01) mes con una remuneración mensual de S/. 4,000.00 Nuevos Soles bajo la modalidad del régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con efectividad al 14 de Enero del 2011 y por un periodo de Uno (01) mes al Arq. EDWIN PERCY CALDERON RAMOS en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Moquegua, con una remuneración mensual de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles); cuya modalidad de pago estará sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución C.O. N° 336-2010-UNAM, de fecha 11 de Octubre del 2010 que designaba al Ing. Santos Villegas Mamani en el cargo de jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer que la Oficina de Recursos Humanos solicite la respectiva certificación de Crédito Presupuestario y a la Oficina General de Administración disponer efectuar el pago de haberes correspondiente al personal citado en el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivos (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

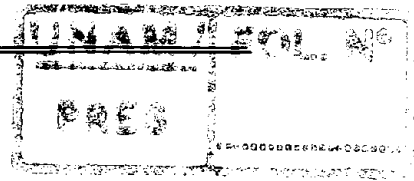
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARÍA GENERAL



CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



INFORME N° 047-2011-SG/CO/UNAM

A : MGR. GREGORIO ARROYO JAPURA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Secretario General

ASUNTO : ACUERDOS DE COMISIÓN ORGANIZADORA

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Enero del 2011

FECHA : 31 de Enero del 2011



4:29 p

Por medio del presente me es particularmente grato saludarlo cordialmente e informar a su Despacho que el Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Enero del 2011 con relación a la encargatura de la Oficina de Infraestructura Universitaria de la UNAM llegó al siguiente Acuerdo:

ACUERDOS:

- *Designar con efectividad al 14 de Enero del 2011 y por un periodo de Uno (01) mes al Arq. EDWIN PERCY CALDERON RAMOS en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Moquegua, con una remuneración mensual de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles); cuya modalidad de pago estará sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.*

Es cuanto informo a su Despacho con la finalidad de solicitar la respectiva certificación presupuestal para efectos de su contratación y pago de haberes.

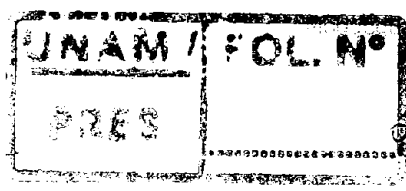
Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
 SECRETARIO GENERAL

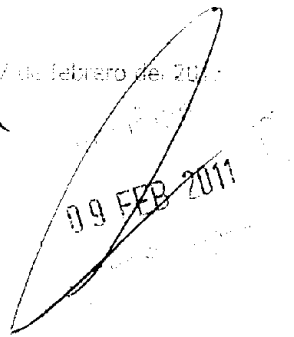
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 SECRETARÍA GENERAL
RECIBO
 11 11 11
 Hora 9:12 a.m. N° Reg. 159
 Firma _____ Folio 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DEL CONTENIDO DE MATERIA RECIBIDA PARA EL ANÁLISIS



17 de febrero de 2011



OFICIO N° 00129-2011-000000000000

Señor
 DR. ELIJIO JOAQUÍN ESPINOZA STANCA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PERSONAL

ASUNTO: REGULARIZACIÓN DE EMPLEATURA DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y le informo que en el marco de un acto reservado, en el caso de regularización de la Empleado(a) de la Oficina de Infraestructura, Sr. Aldo Paredo Cardero Ramos, a partir del 18 de enero del presente año, con un haber de S/ 4,000.00 (cuatro mil) soles.

En tal sentido, hago presente la ocasión para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 GUILLERMO OMAR BURCA MOSTACERO
 VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

RECIBO
 P. 0509-2011 01
 Pa. 3.6. 09 FEB 2011
 Para: Sesión de R.O.